



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIX

Saltillo, Coahuila, viernes 13 de julio de 2012

número 56

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. EO-905025992-N23-2012 213470, emitida por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa. 3

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 115/2012	Sucesorio Intestamentario	Norma Cecilia Sánchez Treviño	(2ª Pub)	4
Exp. 367/2012	Sucesorio Intestamentario	Bertha Villanueva Villanueva	(2ª Pub)	4
Exp. 424/2012	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Gallegos Cedillo	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adolfo Vadillo Mendoza	(2ª Pub)	5
Exp. 25/2004	Ejecutivo Mercantil	Edgar Omar Alonso Rodríguez	(3ª Pub)	5
Exp. 263/2012	Ordinario Civil	Luis Alberto Vargas Castillo	(3ª Pub)	5
Exp. 292/2012	Ordinario Civil	Aurelio García Casillas	(3ª Pub)	6
Exp. 428/2005	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(3ª Pub)	6
Exp. 473/1997	Sumario Civil	Rosa Irma González Pérez	(3ª Pub)	6
Exp. 1120/2009	Ordinario Civil	Scrap II, S. de R.L. de C.V.	(2ª Pub)	7
Exp. 89/2012	Usucapión	Nicolás Sánchez Murillo	(2ª Pub)	7
Exp. 191/2012	Ordinario Civil	Juan José Martínez Treviño	(2ª Pub)	7
Exp. 663/2010	Divorcio Necesario	José Rodrigo Escareño Flores	(2ª Pub)	7
Exp. 1391/2008	Ejecutivo Mercantil	Servando García García	(2ª Pub)	8
Exp. 726/2012	Declaración de Ausencia	Lorena Llanas Rodríguez	(1ª Pub)	8
Exp. 1943/2011	Ejecutivo Mercantil	Distribuidor de Cervezas Modelo S.A. de C.V.	(1ª Pub)	9
Exp. 1987/2011	Ordinario Mercantil	HSBC México S.A.	(1ª Pub)	9
Exp. 157/2012	Sucesorio Intestamentario	Luis García Gutiérrez	(1ª Pub)	9
Exp. 367/2012	Sucesorio Testamentario	María Angélica Hernández García	(1ª Pub)	10
Exp. 527/2012	Sucesorio Intestamentario	Elsa María Daniel Arsiniega	(1ª Pub)	10
Exp. 581/2012	Sucesorio Intestamentario	Brenda Esmeralda de la Rosa Hernández	(1ª Pub)	10

Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Osvaldo de León Ramírez	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Pablo Pérez Espinoza	(1ª Pub)	11
Exp. 818/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	11
Exp. 727/2012	Rectificación de Acta	María Elena Sifuentes Gutiérrez	(1ª Pub)	11

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 637/2012	Sucesorio Intestamentario	Lucrecia Guadalupe Solís Villarreal	(2ª Pub)	12
Exp. 649/2012	Sucesorio Intestamentario	Laura Lina Rodríguez Tobías	(2ª Pub)	12
Exp. 667/2012	Sucesorio Intestamentario	Gerónimo Arriaga Espinoza	(2ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Carlos Quintana García	(2ª Pub)	13
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ignacio Reyes Rodríguez	(2ª Pub)	13
Aviso Notarial	Información Adperpetuam de Dominio	Juan José Ramírez Valdez	(1ª Pub)	13
Exp. 384/2012	Sucesorio Intestamentario	Paula Ortiz Espinoza	(1ª Pub)	14
Exp. 641/2012	Sucesorio Intestamentario	Ana Leticia Torres Sepúlveda	(1ª Pub)	14
Exp. 670/2012	Sucesorio Intestamentario	Marco Antonio Pérez González	(1ª Pub)	14
Exp. 677/2012	Sucesorio Intestamentario	Raúl Ávila Rodríguez	(1ª Pub)	15
Exp. 680/2012	Sucesorio Intestamentario	Mario Alberto Cepeda Riojas	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amparo Reyes Cedillo	(1ª Pub)	15
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Barbará García Amaro	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Baudelia Hipólito Peña	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Heliodoro Octavio de la Garza Toledo	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Andrés Pérez García	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Llilia Montalvo Martínez	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Procedimiento Intestamentario	Margarita López Muñiz	(1ª Pub)	17
Exp. 677/2012	Rectificación de Acta	Liliana Marlen García Villarreal	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 305/2012	Sucesorio Intestamentario	Josefa Martínez Rodríguez	(2ª Pub)	18
Exp. 342/2012	Sucesorio Testamentario	Eustolia de la Cerda González	(2ª Pub)	18
Exp. 736/2012	Rectificación de Acta	Rocío Salazar Fernández	(1ª Pub)	18
Exp. 746/2011	Rectificación de Acta	Vicente Guerrero Hernández	(1ª Pub)	19
Exp. 605/2012	Rectificación de Acta	Laura Angélica Nakao Mejía	(1ª Pub)	19
Exp. 965/2011	Rectificación de Acta	Juan Francisco Javier Medina	(1ª Pub)	19
Cuotas	Cuotas y Tarifas	Universidad Tecnológica de la Región Centro	(1ª Pub)	20

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 241/2012	Procedimiento No Contencioso	María Eugenia Vela Castellanos	(3ª Pub)	20
Exp. 240/2008	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	21
Exp. 514/2007	Especial Hipotecario	Infonavit	(1ª Pub)	21
Exp. 186/2012	Rectificación de Acta	Ofelia Garza Villarreal	(1ª Pub)	22
Exp. 465/2012	Rectificación de Acta	Selene Ortiz Gallegos	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 798/2011	Declaración de Ausencia	Griselda Vargas Mojica	(3ª Pub)	22
Exp. 47/2012	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rocha Valadez	(2ª Pub)	23
Exp. 372/2012	Sucesorio Intestamentario	Juana Ma. Ramírez Herrera	(2ª Pub)	23
Exp. 442/2012	Sucesorio Intestamentario	Pablo Martín de Santiago Rivas	(2ª Pub)	23
Exp. 52/2012	Sucesorio Intestamentario	Martha Catalina Márquez Mitre	(2ª Pub)	24
Exp. 142/2012	Sucesorio Testamentario	María de Jesús Ramírez Esparza	(2ª Pub)	24
Exp. 385/2012	Sucesorio Intestamentario	Daniela Denise Teodorini Aguirre	(2ª Pub)	24
Exp. 654/2012	Sucesorio Intestamentario	Rosa Morales Martínez	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Extrajudicial Sucesorio	Alicia López Salazar	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Cuauhtémoc Niño García	(2ª Pub)	25
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Magdalena Saldaña Rincón	(2ª Pub)	26
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	María Elena Hurtado Unzueta	(2ª Pub)	26
Exp. 145/2011	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A.	(3ª Pub)	26
Exp. 282/2011	Ordinario Civil	Alberto Gerardo Ramírez Durán	(3ª Pub)	27
Exp. 331/2012	Ordinario Civil	Jesús Armando Ibarra Herrera	(3ª Pub)	27
Exp. 482/2012	Ordinario Civil	Yanet Beltrán Ramírez	(3ª Pub)	27
Exp. 1056/1995	Ejecutivo Mercantil	Raymundo Becerra Martín	(3ª Pub)	28
Exp. 53/2010	Civil Hipotecario	Banco Santander México S.A.	(2ª Pub)	28
Exp. 504/2010	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	28
Exp. 714/2010	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional S.A. de C.V.	(2ª Pub)	29
Exp. 737/2009	Especial Hipotecario	Banco Santander México S.A.	(2ª Pub)	29
Exp. 709/2011	Ordinario Civil	Belinda González García	(3ª Pub)	30

Exp. 3/2012	Vía Ordinaria Civil	Sanjuana Sepúlveda Yáñez	(2ª Pub)	30
Exp. 60/2012	Vía Ordinaria Civil	Héctor Cantú Niño de Rivera	(2ª Pub)	31
Exp. 263/2008	Ejecutivo Mercantil	Luis Octavio Pérez Calderón	(2ª Pub)	31
Exp. 295/2011	Sucesorio Intestamentario	Raúl de la Paz	(2ª Pub)	31
Exp. 336/2012	Prescripción Adquisitiva	Lidia Reyes Medina	(2ª Pub)	32
Exp. 681/1997	Cesación de Pensión Alimenticia	Enrique Monsiváis Torres	(2ª Pub)	32
Exp. 500/2011	Ejecutivo Mercantil	Banco Santander México S.A.	(1ª Pub)	32
Exp. 85/2012	Sucesorio Intestamentario	Sergio Gómez Pérez	(1ª Pub)	33
Exp. 447/2012	Sucesorio Testamentario	María Mercedes Salmon Rivera de González	(1ª Pub)	34
Exp. 729/2012	Sucesorio Intestamentario	Nicolasa Rodríguez Favela	(1ª Pub)	34
Exp. 205/2011	Prescripción Positiva	José Luis González Hernández	(1ª Pub)	34
Exp. 695/2012	Rectificación de Acta	Elías Molina García	(1ª Pub)	35
Exp. 910/2010	Especial Hipotecario	The Bank Of New York Mellon S.A.	(1ª Pub)	35
Tarifas	Tarifas de Servicios y Estados Financieros	Universidad Tecnológica de Torreón	(1ª Pub)	36

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 135/2012	Rectificación de Acta	Marcelo López Arango	(1ª Pub)	39
---------------	-----------------------	----------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 220/2012	Sucesorio Intestamentario	María Ángela Monsiváis Charles	(1ª Pub)	39
Exp. 229/2012	Sucesorio Intestamentario	María Ramírez Alonso	(1ª Pub)	39

**INSTITUTO COAHUILENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

Dirección de Licitación y Control Presupuestal de Obra

**Licitación Pública Nacional**

Convocatoria 006

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con lo que establece la Normatividad Estatal en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública presencial de carácter nacional para la contratación de Construcción de Obra Civil de conformidad con lo siguiente:

Código de Procedimiento Número de Expediente Capital Contable	Descripción Ubicación General de la Obra	Límite para adquirir bases / Costo	Inicio y terminación	Presentación y apertura técnica	Apertura económica	Fallo
EO-905025992-N23-2012 213470 \$550,000.00	Prim. Evangelina Lozano Mireles Construcción de 1 aula didáctica, 1 aula psicopedagógica y obra exterior Monclova	20/07/2012  Costo de las bases: \$ 500.00	Inicio: 15/08/2012  Término: 12/11/2012	30/07/2012  10:00 hrs	03/08/2012  10:00 hrs	10/08/2012  15:00 hrs

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), o bien en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Col. Rancho las Varas, teléfonos (844) 4-14-32-08. C.P. 25020. Saltillo, Coah., horario de: 09:30 a 15:00 horas los días 13,16,17,18,19 y 20 de julio de 2012, siendo obligatorio adquirirlas para participar. La procedencia de los recursos es Estatal. Para participar en el procedimiento es con pago en la CONVOCANTE mediante cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre del Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa, entregado en el departamento de caja del propio Instituto, o mediante depósito en Banco BANORTE cuenta bancaria No. 0624319317 clave 072078006243193178, será indispensable agregar como referencia el No. de Expediente 213470.

\* No podrán participar empresas en las cuales figure como presidente, administrador único, gerente general, representante legal o socio, aquella persona que se haya ostentando con similar puesto directivo en empresas cuyo contrato haya sido rescindido por parte del Instituto o cualquier Dependencia de Gobierno del Estado o que se encuentre suspendido del padrón de contratistas que al efecto lleva la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas (antes Secretaría de la Función Pública del Estado de Coahuila) y si así sucediera sería causal de descalificación de la propuesta presentada.

\* De igual manera no podrán participar aquellas empresas o personas físicas que por causas imputables a ellas hubieren tenido un retraso del 50% en las obras o contratos celebrados con el Instituto. Igual limitación tendrán aquellas empresas o personas físicas que a la fecha de la convocatoria tengan en trámite algún procedimiento u observación administrativa de carácter grave que no haya sido atendida dentro de los plazos otorgados para tal fin, tales como requerimientos por deficiencias técnicas de las obras ejecutadas o solventaciones de observaciones realizadas por los órganos de control y fiscalización competentes y si así sucediera sería causal de descalificación inmediata de la propuesta presentada.

\* El lugar de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en:

Código de Procedimiento	Fecha	Visita obra	Junta aclaraciones	Ubicación	Supervisor
EO-905025992-N23-2012	20/07/2012	9:00 hrs	10:00 hrs	Prim. Evangelina Lozano Mireles Calle del Socorro Fracc. Colinas de Santiago, Monclova	Arq. Enrique Martínez Briones

\* Los actos de presentación de propuestas, apertura técnica, apertura económica y fallo derivados de esta licitación, se llevarán a cabo en la sala de juntas del ICIFED ubicada en Blvd. Paseo de la Reforma No. 1729, Colonia Rancho las Varas. Saltillo, Coahuila.

\* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

\* La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

\* Se otorgará un anticipo del 30% a la propuesta ganadora.

\* Los participantes deberán acudir a recoger los planos de la licitación en el Instituto, a más tardar el día hábil anterior del acto de presentación de las propuestas, en la dirección arriba citada y presentar copia simple legible del recibo de pago de las bases con el sello de la institución que recibe el pago, así como copia simple legible del Registro en el Padrón de Contratistas de Obras Públicas del Estado de Coahuila, expedido por la Secretaría de la Fiscalización y Rendición de Cuentas, vigente a la fecha de presentación de propuestas.

\* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:

1.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza. 2.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los participantes, no podrán ser negociadas.

3.- El ICIFED con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo y adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de la obra y presente la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el estado.

\* Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales, contando a partir de la fecha en que las hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.

Nota: La convocante verificará que el licitante no se encuentre en el supuesto establecido en la fracción XII del artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza con relación a los contratos que tuviere con este Instituto, ya que de encontrarse en ese caso, no se aceptará su propuesta.

\* La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, deberán acudir a la dirección arriba citada.

**ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA**

Directora General

Saltillo, Coahuila, a 13 de julio de 2012

(RÚBRICA)

## DISTRITO DE SALTILLO

### JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

En los autos del expediente número **115/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR BARRIENTOS MUÑIZ, denunciado por NORMA CECILIA SANCHEZ TREVIÑO, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 19 de Junio de 2012

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**

(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



### JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

#### EDICTO

En los autos del expediente número **367/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMÁS GARCÍA VILLANUEVA PRESENTADO POR C. BERTHA VILLANUEVA VILLANUEVA, el C. Licenciado VLADYMYR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordeno con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideran con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que se presenten a la NUEVE HORAS DEL DÍA LUNES VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, al local del juzgado a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 25 de mayo de 2012

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**

(RÚBRICA) 29 JUN- 13 DE JUL.

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **424/2012** relativo al juicio sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA MEDINA URBINA, promovido por MARCO ANTONIO GALLEGOS CEDILLO, el C. Licenciado Vladimir Kaiceros Barranco, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha doce de junio de dos mil doce y como lo establece el artículo 1065 del ordenamiento legal en cita, publicar edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos y se presenten a LAS ONCE HORAS DEL DIA MARTES DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Juzgado, a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 15 de junio de 2012.  
LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL

**LIC. RAÚL DE LA PEÑA FLORES  
NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

Con fecha 08 de Junio de 2012, compareció ante el Suscrito Notario el señor ADOLFO VADILLO MENDOZA por sus propios derechos, como presunto heredero, ocurre a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores ADOLFO VADILLO JARAMILLO y MARÍA DEL REFUGIO MENDOZA GUERRERO fallecidos en México, Distrito Federal el día 19 de Septiembre de 1985.

Fue designado albacea de la sucesión el señor ADOLFO VADILLO MENDOZA quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en Calle General Cepeda Sur 138 de la Zona Centro de esta Ciudad.

Se cita a la Audiencia Testimonial a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicada en la calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda Zona Centro de esta Ciudad, el día 12 de Julio de 2012, a las 17:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 19 de Junio de 2012.  
EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27  
**LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES**  
(RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **25/2004**, juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EDGAR OMAR ALONSO RODRÍGUEZ, en contra de MARTINA HUERTA MARTÍNEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: 50% de la casa habitación marcada con el número 569 de la calle Apaches, construida sobre el lote 39 de la manzana 22, del Fraccionamiento Las Teresitas de esta ciudad, con una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 7.00 metros y colinda o da frente con la calle de su ubicación la denominada Apaches; AL SUR mide 7.00 metros y colinda con lote 40; AL ORIENTE mide 15.00 metros y colinda con lote 41; AL PONIENTE mide 15.00 metros y colinda con lote 37; inscrita bajo la partida 76780, libro 768, sección I, de fecha doce de abril de dos mil; en la cantidad de \$115,000.00 (CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil. - NOTIFÍQUESE...”

Saltillo Coahuila a 18 de Junio de 2012  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **263/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Luis Alberto Vargas Castillo en contra de Luis Carrillo Espinosa, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Luis Carrillo Espinosa, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para

contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 18 de junio del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **292/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Aurelio García Casillas y Rosa María Pérez Estrada en contra de Martha González de López, Pablo López Rivera, Martín Jaime González González y Leticia Aguilar de González, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a Martha González de López, Pablo López Rivera, Martín Jaime González González y Leticia Aguilar de González, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda en el local de este juzgado, haciéndole saber que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de quince días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.

A t e n t a m e n t e

Saltillo, Coahuila a 20 de junio del 2012

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **428/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Licenciados HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA Y DALIA MARIA DE LA GARZA CÁRDENAS, Apoderados de HIPOTECARIA SU CASITA, S.A., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, seguido por HSBC S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, en contra de ENRIQUE ORDUÑA QUEZADA Y ROSA ISELA CORDERO ARREOLA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las **TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el siguiente bien inmueble:

Casa Habitación ubicada en la calle Río Moctezuma, número cuatrocientos cuatro del Fraccionamiento Manantiales del valle de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, edificada sobre el lote número 05 de la manzana 72 inscrito bajo la partida número 96639, libro 967, sección I, de fecha dieciséis de octubre de dos mil uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.00 metros, colinda con calle Río Moctezuma; al sur mide 8.00 metros y colinda con Lote número 12; este mide 15.00 metros y colinda con lote número 6; y al oeste mide 15.00 metros y colinda con lote número 4, con superficie total de 120.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán **TRES VECES** dentro de **NUEVE DÍAS** hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Junio de 2011

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **473/1997**, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por ROSA IRMA GONZÁLEZ PÉREZ, en contra de GABINO GAONA CRUZ, FRANCISCA SILVA DE GAONA y JESÚS MANUEL LUNA DÁVILA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, hace constar que, con fundamento en el artículo 122, fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazar al demandado JESÚS MANUEL LUNA DÁVILA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de **VEINTE DÍAS** a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 18 de junio de 2012

SECRETARIO DEL JUZGADO.  
**LIC. NESTOR URREA BARRIENTOS**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **1120/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. y continuado por AUGUSTO JOSÉ GONZALEZ BARRAGÁN, en contra de FIDEL APARICIO PÉREZ y CARLOTA BOCANEGRA ALVARADO, señalo las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON NÚMERO 1733 DE LA CALLE 17, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MORELOS, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 23, DE LA MANZANA 15 EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 162.08 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 20.25 METROS, Y COLINDA CON LOTE22; AL SUR 20.27 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 24; AL ORIENTE 8.00METROS Y COLINDA CON OTRO PROPIETARIO: AL PONIENTE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE 17, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, BAJO LA PARTIDA 43445, LIBRO 435, SECCIÓN I DE FECHA 6 DFE MAYO DE 1997, inmueble valuado en autos en la cantidad de \$403.000.00 (CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. DORIAN ALEJANDRIANA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

3 Y 13 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **89/2012**, relativo al juicio ordinario civil de usucapión promovido por NICOLÁS SÁNCHEZ MURILLO, en contra de JUAN ESCALANTE RODRÍGUEZ, PETRA HERNÁNDEZ DE ESCALANTE y otra, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, y atendiendo a que de constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte codemandada JUAN ESCALANTE RODRÍGUEZ y PETRA HERNÁNDEZ DE ESCALANTE, emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezcan a ejercer el derecho que les corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado respectivas.

Saltillo, Coahuila, 22 de junio de 2012

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

AT'N: MARÍA ESTHER MARTÍNEZ DE FRAGOSO Y MARIO FRAGOSO LARA.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el JUICIO ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **191/2012**, promovido por JUAN JOSÉ MARTÍNEZ TREVIÑO, en contra de: MARÍA ESTHER MARTÍNEZ DE FRAGOSO Y MARIO FRAGOSO LARA, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados MARÍA ESTHER MARTÍNEZ DE FRAGOSO Y MARIO FRAGOSO LARA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En autos del expediente número **663/2010**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JOSÉ RODRIGO ESCAREÑO FLORES en contra de IDALIA ESPINOZA ZÚÑIGA se dictó un auto que copiado a la letra dice.

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DOCE

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase a la C. LIC. MARÍA DEL REFUGIO LUNA CÁZARES, Abogado Patrono de la parte Actora Incidental C. JOSÉ RODRIGO ESCAREÑO FLORES, por haciendo las manifestaciones a que alude en el que se provee, como lo solicita la parte Actora incidental por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos, y atendiendo que existe en autos una diligencia actuarial en la que se hace constar que el domicilio proporcionado por parte del Instituto Electoral ubicado en la calle de Nogal Fructuoso número 224 en el fraccionamiento Los Nogales de esta ciudad ya no habita el demandado incidental por consiguiente conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se decreta la publicación de los EDICTOS por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandada C. IDALIA ESPINOSA ZUÑIGA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra tanto en el incidente de cancelación de pension alimenticia y modificación de pension alimenticia quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIÁS CABELLO, que autoriza y da fe. RÚBRICAS.

Saltillo, Coahuila, a 15 de junio del año 2012

LA C. SECRETARIA

**LIC. GUADALUPE FARIÁS CABELLO.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1391/2008**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado SERVANDO GARCÍA GARCÍA, Apoderado de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de SUPER GAS Y COMBUSTIBLES DEL NORTE, S.A. DE C.V. y PEDRO ALCALA GONZALEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECISÉIS DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los siguientes bienes inmuebles: Lote de terreno urbano de forma irregular y su construcción en él adherida, ubicado en el sector número 4, de la manzana 73, lote 23, del plano legal de la ciudad de Múzquiz, Coahuila, con una superficie de 7600.24 metros cuadrados; inscrito en el Registro Público bajo la partida 2291, libro 23, sección I, de fecha dieciséis de julio de dos mil tres; e inmueble rústico ubicado en el Municipio de Nava, Coahuila, superficie 7-26-53 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 200.00 metros y colinda con carretera 57; al Sur mide 227.071 metros y colinda con minera carbonífera Río Escondido; al Oriente mide 341.00 metros y colinda con propiedad que se reservan los vendedores; al Poniente mide 340.35 metros y colinda con propiedad de Félix Rodríguez Garza, inscrito en el Registro Público bajo la partida 1924, libro 20, sección I, de fecha tres de enero de dos mil tres; en las cantidades de \$2'930,898.00 (DOS MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), y \$15'980,000.00 (QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), respectivamente, cantidades fijadas por el perito tercero en discordia, en términos del artículo 1410 del Código de Comercio, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores, los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2012

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **726/2012**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por la C. LORENA LLANAS RODRIGUEZ, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"AUTO.- Saltillo, Coahuila a veinticinco de junio del año dos mil doce.

Por recibido el escrito de cuenta y anexos que se acompañan, fórmese el Expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Bajo protesta de decir verdad, esta Juzgadora manifiesta que conoce los requisitos legales para determinar su capacidad objetiva y subjetiva en el presente caso y se cumplen con los mismos, sujetándose en caso contrario, a las consecuencias de carácter legal que se originen. En consecuencia, téngase a la C. LORENA LLANAS RODRÍGUEZ por sus propios derechos, promoviendo JUICIO FAMILIAR ESPECIAL DECLARACIÓN DE AUSENCIA Y PRESUNCIÓN DE MUERTE de su esposo el C. JOSÉ ROBERTO LEE FIGUEROA, al tenor de lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IX, 384, 385, 386, 390, 655, 656, 657 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se admite la presente Demanda en la Vía y forma propuestas. En consecuencia, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 113 del Código Civil Vigente en el Estado, se nombra como ADMINISTRADOR REPRESENTANTE del C. JOSÉ ROBERTO LEE FIGUEROA, a la C. LORENA LLANAS RODRÍGUEZ, a quien se le deberá hacer saber su nombramiento, para que con el hecho de su aceptación y protesta del cargo conferido, se le tenga por discernido el mismo. De igual forma, cítese al C. JOSÉ ROBERTO LEE FIGUEROA, por medio de EDICTOS que deberán publicarse durante TRES MESES con intervalo de QUINCE DÍAS, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en dos de los Periódicos de mayor circulación en el último domicilio del Ausente, para que se presente ante este Juzgado en un plazo de TRES



MESES. Igualmente, se señalan las: DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que con las formalidades de Ley, tenga verificativo el desahogo de la INFORMACIÓN TESTIMONIAL propuesta. Se tiene a la Ocurante por ofreciendo las PRUEBAS DE SU INTENCIÓN, que hace consistir en las Documentales que se anexan al de cuenta, las que por su naturaleza habrán de tenerse por desahogadas, y la DECLARACIÓN TESTIMONIAL que deberán de rendir los CC. MAGDALENA MAYELA LÓPEZ LUCIO, JUANA MARÍA RODRÍGUEZ FLORES Y DIANA MARISOL RODRIGUEZ FLORES, quienes deberán ser citadas por conducto del C. Actuario adscrito al Juzgado, a fin de que comparezcan a rendir sus testimonios en la fecha indicada, con el apercibimiento que de no hacerlo sin justificar el motivo, conforme al Artículo 481 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, se les hará comparecer por medio de la FUERZA PÚBLICA ó mediante ARRESTO, independientemente de su consignación por desobediencia a la Autoridad Judicial en funciones. Requíerese a la Promovente para que en un término de TRES DÍAS, manifieste si el desaparecido dejó bienes objetos que ameriten medidas conservativas indispensables, a fin de que ésta Autoridad esté en aptitud de acordar lo conducente de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 655 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado...- NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.”- RUBRICA

Saltillo, Coahuila, a 28 de Junio del 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**

(RÚBRICA)

13 JUL

10 Y 24 AGO

7 Y 21 SEP

5 OCT



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Dentro del expediente número **1943/2011**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Distribuidora de Cervezas Modelo en el Norte, S.A. de C.V. en contra de Mario Alberto de la Rosa Castillo y María Guadalupe Velásquez Sena, el Juez Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, con fundamento en el artículo 1070 de Código de Comercio, ordenó el emplazamiento de Mario Alberto de la Rosa Castillo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico de Circulación Amplia y de Cobertura Nacional, y en un Periódico Local de Mayor Circulación, haciéndose saber que deberá comparecer a hacer el pago de la cantidad de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) por concepto de suerte principal, y además prestaciones accesorias que se le reclaman en el escrito de demanda, en el entendido de que, de no hacer pago, deberá señalar bienes de su propiedad que basten a garantizar las prestaciones reclamadas y que de no hacerlo así, tal derecho pasará a la parte actora, quien en uso de sus derechos podrá señalar bienes para embargo y tales bienes se declararán legal y formalmente embargados y se pondrán en depósito del accionante. Así mismo, deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo de OCHO DÍAS, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas y se le requiere para que señale domicilio en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, para oír y recibir notificaciones apercibido de que de no hacerlo, se procederá en los términos del artículo 1069 del Código de Comercio, en la inteligencia que la presente notificación surtirá sus efectos al día siguiente de haberse realizado la última publicación.

Saltillo, Coahuila a 25 de Junio del 2012

SECRETARIO DEL JUZGADO

**Lic. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ**

(RÚBRICA)

13-17 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

Dentro del expediente número **1987/2011**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de JORGE ALBERTO ZERTUCHE CABELLO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila Licenciado del Código de Comercio, ordenó el emplazamiento del demandado JORGE ALBERTO ZERTUCHE CABELLO por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de NUEVE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila a 25 de Mayo de 2012

SECRETARIO DEL JUZGADO

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZALEZ**

(RÚBRICA)

13-17 Y 20 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **157/2012**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARÍA JUSTA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, y

se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la Ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es LUIS GARCÍA GUTIÉRREZ, en su carácter de hijo de la autora de la sucesión.

LA C. SECRETARIA  
**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ**  
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **367/2012** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PRAXEDIS DE LA PEÑA GONZÁLEZ, denunciado por María Angélica Hernández García, Angélica Guadalupe, Waldo, Alejandro y Ernesto Praxedis, de apellidos de la Peña Hernández, este último también conocido como Ernesto de la Peña Hernández; así como por María Anselma Martínez Moncada, por sus propios derechos y en representación de sus menores hijos Carlos Iván y Ricardo Alan de apellidos De la Peña Martínez; así como por Luis Alejandro y Gerardo Javier, de apellidos De la Peña Martínez; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las diez horas con treinta minutos del día jueves dieciséis de agosto de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 04 de Julio de 2012  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **527/2012**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de GERÓNIMO SÁNCHEZ CORONADO, también conocido como JERÓNIMO SÁNCHEZ CORONADO promovido por ELSA MARÍA, MARÍA DE LOS DOLORES, JOSÉ DE LA CRUZ, EMILIO, TOMÁS, JUANA MARÍA, MARÍA GUADALUPE y la señora MANUEL DANIEL ARSINIEGA, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial. Ahora bien, como lo establece el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos, a las DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES DIEZ DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE.

Saltillo, Coahuila a 03 de Julio de 2012  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA.**  
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **581/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ DE LA ROSA RODRÍGUEZ, denunciado por Brenda Esmeralda de la Rosa Hernández; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves dieciséis de agosto de dos mil doce, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos, desahogo de testimoniales y designen albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 28 de Junio de 2012  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARZA DÁVILA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida Presidente Cárdenas, número 626 Poniente, de esta Capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, Doy a conocer: Que con fecha 11 de Mayo de 2012, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor RAMÓN DE LEÓN HERNÁNDEZ, solicitado por su esposa, señora GUADALUPE RAMÍREZ OVALLE, por sus propios derechos y como cesionaria de los derechos hereditarios de sus hijos OSVALDO, NERY GUADALUPE, OSCAR IVAN Y KARELY, de apellidos DE LEÓN RAMÍREZ; proponiéndose como albacea la señora GUADALUPE RAMÍREZ OVALLE, con domicilio en la calle Privada Ramírez No. 164 de la Colonia Postal Cerritos de esta Ciudad; convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda. Este edicto se publicará por dos veces con un intervalo de diez días.

Saltillo, Coahuila., a 14 de Mayo de 2012.  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO (8).  
**LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.**  
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**GUSTAVO ADOLFO GONZÁLEZ RAMOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 80, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En la Notaria Pública número Ochenta a mi cargo de este Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en el Boulevard. Luis Donaldo Colosio 5560 local 7, Plaza Villa Bonita, se lleva el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor PABLO PEREZ ESPINOZA, quien falleció en esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el día veinte (20) de noviembre del año dos mil diez; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo ha hacer las dos publicaciones de diez en diez días, a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven al autor de la sucesión el señor PABLO PEREZ ESPINOZA, su esposa e hijas MARIA DEL ROSARIO AGUIRRE GONZALEZ, HILDA VIOLETA, MARIA DEL ROSARIO Y GRISELDA de apellidos PEREZ AGUIRRE, Ha sido propuesta como Albacea de la sucesión, la C. MARIA DEL ROSARIO PEREZ AGUIRRE, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número Setecientos uno (701) de la calle Acequia Almitos del Fraccionamientos Lomas del Valle en la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, C.P. 25900

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 20 de junio del 2012  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA  
**GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ RAMOS**  
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **818/2007**, promovido por INFONAVIT en contra de JAEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ y DANIEL URBINA OROZCO, se señaló las: NUEVE HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 336, DE LA CALLE ORO, EDIFICADA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 4 DE LA MANZANA 56 DEL FRACCIONAMIENTO BONANZA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 METROS CUADRADAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6; AL SUR 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ORO; AL ORIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5; AL PONIENTE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 3, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 158889, LIBRO 1589, SECCIÓN I, DEL CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, valuada en autos la cantidad de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma Publíquese un extractó de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 978 del Código de Procesal Civil. CONSTE.

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LOA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 7 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos expediente número **727/2012**, relativo al JUICIO ODINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA ELENA SIFUENTES GUTIERREZ, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE HUACHICHIL, ARTEAGA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto

de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía de lo Registro Civil de esa localidad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del termino de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega la promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el dse MARÍA SIFUENTES GUTIÉRREZ siendo lo correcto MARÍA ELENA SIFUENTES GUTIERREZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 04 de Julio de 2012

LA C. SECRETARIA

**LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 13 JUL

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **637/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Lucrecia Guadalupe Solis Villarreal, así como que falleció el día 17 de Marzo de 2011, en esta ciudad.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 19 de Junio del 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**  
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **649/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Laura Lina Rodríguez Tobias, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 21 de Febrero de 2006.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 18 de Junio del 2012

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**  
(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha (17) diecisiete de mayo de (2012) dos mil doce, se presentaron los ciudadanos GERÓNIMO, MARGARITO, Y ZEFERINO de apellidos ESPINOZA RANGEL Y SILVIA ARRIAGA ESPINOZA, a denunciar la muerte sin testar de su madre y abuela, respectivamente, FLORENCIA RANGEL VIUDA DE ESPINOZA, quien falleció el día (02) dos de enero de (1970) mil novecientos setenta, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **667/2012**.

Manifiestan los denunciados antes mencionado, que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a FLORENCIA RANGEL VIUDA DE ESPINOZA, los tres primeros en su calidad de hijos legítimos, y la última en su calidad de hija de JUANA ERSPINOZA RANGEL heredera premuerta de la autora de la Sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 05 de junio de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 29 JUN Y 13 JUL

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 33, MONCLOVA COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN LA CALLE MATAMOROS NO. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

QUE CON FECHA 18 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2012, COMPARECIERON ANTE MI LOS C.C. CARLOS QUINTANA GARCÍA, MARÍA TERESA REYNA QUINTANA E HILDA GARCÍA MENDOZA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ERNESTO QUINTANA GARCÍA, ACAECIDO EL DÍA 06 DE MAYO DEL 2012 Y ME EXHIBEN EL ACTA DE DIFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN TESTAMENTO DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2010 PASADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ NOTRARIO PÚBLICO NÚMERO 9 DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, LOS PRESUNTOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y EL AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA IR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RACTIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA CIUDAD SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUAMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DÍAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACIÓN SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO A LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 18 DE JUNIO 2012

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 AOGD-740924-738  
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL.



**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número Veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 11 (once) del mes de Junio del año 2012 (dos mil doce), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ante Notario a bienes de la señora ROSA ELVA REYES RODRÍGUEZ, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN.- ROSA ELVA REYES RODRÍGUEZ
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 11 (ONCE) DE JUNIO DEL AÑO 2012 (DOS MIL DOCE)
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DEL HEREDERO.- SEÑOR IGNACIO REYES RODRÍGUEZ.
- 4.- ALBACEA.- SEÑOR IGNACIO REYES RODRÍGUEZ, CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO NÚMERO 111 DEL EJIDO LA CRUZ, MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTERREY No. 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 12 de Junio del 2012.

**LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 22  
 GORF-360516-3K6  
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**



**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 28 de Noviembre de 2011, compareció ante mí, el señor JUAN JOSE RAMIREZ VALDEZ, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA sobre INFORMACION ADPERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

UNA FINCA URBANA UBICADA EN CALLE DEL RIO NO. 410 DE LA EX COMUNIDAD DE SAN MIGUEL EN COLONIA RINCON DE SAN MIGUEL DE MONCLOVA, COAHUILA; Y SU TERRENO CORRESPONDIENTE CON SUPERFICIE DE 266.25M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL SUROESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DEL RIO; AL NOROESTE MIDE 26.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; Y AL SURESTE MIDE 26.75 METROS Y COLINDA CON LOTE 14.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

13 JUL- 7 Y 17 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **384/2012** relativo al juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE EPIFANIO REYES MARTINEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila,

Mediante auto de fecha Dieciocho de Abril del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto EPIFANIO REYES MARTINEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos PAULA ORTIZ ESPINOZA, ALICIA REYES ORTIZ Y JUAN REYES ORTIZ"

Monclova, Coahuila a 23 de Abril de 2012.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente numero **641/2012** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS TORRES CENICEROS y DORA SEPULVEDA CRUZ DE TORRES, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiuno de junio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JESUS TORRES CENICEROS y DORA SEPULVEDA CRUZ DE TORRES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos ANA LETICIA TORRES SEPÚLVEDA Y OTROS."

Monclova, Coahuila a 02 de Julio de 2012.

SECRETARIA ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **670/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Marco Antonio Pérez González, así como que falleció en Monclova, Coahuila, el 07 de junio de 2011.

ATENTAMENTE

Monclova, Coah., a 26 de Junio del 2012

Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova

**Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez**

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **677/2012** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAUL AVILA RODRÍGUEZ, quien falleció el 17 de Mayo del 2011, en Monclova, Coahuila.

Monclova, Coah., a 28 de Junio del 2012.

**LIC. MONICA MA. ELENA RODRIGUEZ ALVARADO.**

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de treinta de mayo de dos mil doce, se presentó el ciudadano MARIO ALBERTO CEPEDA RIOJAS, a denunciar la muerte sin testar de la señora DORA ALICIA RIOJAS ÁLVAREZ, quien falleció el nueve de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **680/2012**.

Manifiesta el denunciante MARIO ALBERTO CEPEDA RIOJAS, que el y los ciudadanos OSCAR y FERNANDO de apellidos CEPEDA RIOJAS y FERNANDO HORACIO CEPEDA RIOJAS, son los únicos y universales herederos que le sobrevive a la señora DORA ALICIA RIOJAS ÁLVAREZ, en su calidad de hijos legítimos y esposo de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila a 04 de junio de 2012.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado. 13 JUL Y 10 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ACUMULADO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES PEDRO REYES RAMOS Y GUADALUPE CEDILLO ARCE, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES AMPARO REYES CEDILLO, VELIA REYES CEDILLO, JOSE ALFREDO REYES CEDILLO, MARIA DEL CARMEN REYES CEDILLO, ARMANDINA REYES CECILLO, GUTBERTO REYES CEDILLO, (Hija de la heredera premuerta LIDIA REYES CEDILLO); señora JUANITA INOCENCIA FLORES REYES, COMO HIJOS Y NIETA DE LOS AUTORES DE LA SUCESION; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA SABADO 28 DE JULIO DEL 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 04 DE JUNIO DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR RAFAEL MARTINEZ ROMERO, PROMOVIDO POR LOS CC. BARBARA GARCIA AMARO (TAMBIÉN CONOCIDA EN LA VIDA PUBLICA COMO PRIVADA COMO BARBARITA GARCIA AMARO), LUZ DIVINA MARTINEZ GARCIA, ALMA DELIA MARTINEZ GARCIA, MA. LUISA MARTINEZ GARCIA, (HIJO DEL HEREDERO PREMUERTO ANACLETO RAFAEL MARTINEZ GARCIA) EL MENOR JULIO CESAR RAFAEL MARTINEZ ESPINOZA, REPRESENTADO POR SU MADRE EN EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD, SEÑORA JUDITH ELIZABETH ESPINOZA MOLINA, (HIJOS DE LA HEREDERA PREMUERTA BLANCA ESTHELA MARTINEZ GARCIA) JUAN BERNARDO HIPOLITO MARTINEZ, MOISES EHLOI HIPOLITO MARTINEZ, ABRAHAM EMANUEL HIPOLITO MARTINEZ, MANUEL REFUGIO MARTINEZ GARCIA Y ERASMO ABELARDO MARTINEZ GARCIA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA VIERNES 31 DE AGOSTO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 21 DE JUNIO DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR ROGELIO DE LEON IBARRA, PROMOVIDO POR LOS CC. BAUDELIA HIPOLITO PEÑA, FIDENCIO GUADALUPE DE LEON HIPOLITO, PAZ DE LEON HIPOLITO, ROGELIO DE LEON HIPOLITO, MARICELA DE LEON HIPOLITO Y JUAN JOSE DE LEON HIPOLITO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA MARTES 31 DE JULIO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 27 DE JUNIO DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Con fecha cuatro (04) de Junio del año dos mil doce (2012), los C.C. ENRIQUE MODESTO, y OSCAR HUMBERTO de apellidos DE LA GARZA TOLEDO, NOEMI y JANIS de apellidos LAVIADA DE LA GARZA, comparecieron ante el Suscrito Notario por sus propios derechos en su carácter de únicos y universales herederos, de igual carácter el C. HELIODORO OCTAVIO DE LA GARZA TOLEDO y también en su carácter de Albacea o ejecutor Testamentario, ocurren a denunciar la Sucesión Testamentaria Extrajudicial a bienes de la C. JULIETA ALICIA TOLEDO ROJAS, quien falleció el día diez (10) de Enero del 2012 (Dos Mil Doce).

Nombrando como Albacea y Ejecutor Testamentario al C. HELIODORO OCTAVIO DE LA GARZA TOLEDO, quien tiene su domicilio en calle Valparaíso N° 306 de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad de Monclova Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1123 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la que deberá celebrarse en la Notaría Pública a mí cargo ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de esta Ciudad.

**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECISIETE  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 NEME-450528-TCO  
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AG



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA GRACIELA GARCIA RAMOS, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES JUAN ANDRES PEREZ GARCIA Y RAUL GERARDO CALAMACO GARCIA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 04 DE JULIO DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR OSVALDO RODRIGUEZ RAMOS, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES LLILIA MONTALVO MARTINEZ y su hijos GLORIA ARACELI, NILDA, MARTHA ELDA, BLANCA LYDIA, JUAN DE JESUS Y LAURA MARITELMA TODOS DE APELLIDOS RODRIGUEZ MONTALVO, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:00 HORAS DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 2012, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 04 DE JULIO DE 2012.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS  
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA  
 JUAA-781110-4S1  
 (RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**LIC. ELOVIANO RÍOS CASTRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 32, MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado ELOVIANO RÍOS CASTRO, Notario Público, encargado de la Notaria Pública Número Treinta y Dos del Distrito Notarial de Monclova, hago saber en cumplimiento de la Fracción II del Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaria a mi cargo el día 20 de Junio del 2012, el Procedimiento Intestamentario a bienes de VIRGINIA LOPEZ MUÑIZ a ruego de la C. MARGARITA LOPEZ MUÑIZ, hermana de la autora de la sucesión. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Calle Rio Balsas número 318 A, de la colonia Jardines del Valle, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que se ha propuesto como Albacea en su calidad de única heredera la C. MARGARITA LOPEZ MUÑIZ, quien tiene su domicilio ubicado en Calle Mina número 300 de la zona

centro, de Cuatrociénegas, Coahuila. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. DOY FE

Monclova, Coahuila, a 21 de Junio del 2012

**LIC. ELIOVANO RIOS CASTRO**

Notario Público Número 32

Distrito Notarial de Monclova

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó la señora LILIANA MARLEN GARCIA VILLARREAL a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **677/2012**, ya que en su acta de Nacimiento se asentó por error que la nacionalidad de la madre de la actora, la señora IRASEMA GARCÍA VILLARREAL, es Mexicana, siendo lo correcto que la nacionalidad es Americana, con el cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 02 de Julio del 2012.

**LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ**

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio de la promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Monclova, Coahuila. 13 JUL

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Licenciada ROSA CARMEN BALDERAS ADÁN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **305/2012**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ARNULFO GONZÁLEZ MORONES, denunciado por JOSEFA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Mayo de 2012.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL.



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO IGNACIO MARTINIANO MARTÍNEZ ORTÍZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **342/2012**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ALEJO GARCÍA SALAS, denunciado por EUSTOLIA DE LA CERDA GONZÁLEZ, así como a MA. ELENA, SILVIA, PEDRO, GERARDO, MARTHA IMELDA Y ALEJO de apellidos GARCÍA DE LA CERDA, , ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2012

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

29-JUN Y 13 JUL.



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**



**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ROCIO SALAZAR FERNANDEZ, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **736/2012**, a demandar al OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, por la rectificación de la siguiente acta:

1.-Acta de nacimiento de MARIA DEL ROSIO SALAZAR FERNANDEZ, asentada en el acta número 00526, libro 01, Tomo 02, Hoja 86, de fecha (02) dos de septiembre del año (1960) mil novecientos sesenta, levantada ante la fe del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE MELCHOR MÚZQUIZ, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DEL NOMBRE: MARIA DEL ROSIO SALAZAR FERNANDEZ, siendo que lo correcto: ROCIO SALAZAR FERNANDEZ.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, además en un lugar visibles de la Oficialía Primera del Registro civil de Melchor Múzquiz, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

Sabinas, Coahuila a 05 DE JULIO DEL AÑO 2012.

**LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 13 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció VICENTE GUERRERO HERNÁNDEZ, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **746/2011**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el acta numero (379) trescientos setenta y nueve, libro (II) dos, Hoja (97) noventa y siete, de fecha (13) trece de agosto del año (1959) mil novecientos cincuenta y nueve, en la que dice: NOMBRE:VICENTE GUERRERO CANTU, debiendo ser lo correcto: VICENTE GUERRERO HERNÁNDEZ.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Palaù, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta Autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

SABINAS, COAHUILA a 15 de agosto del año 2011.

**LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 13 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció LAURA ANGELICA NAKAO MEJIA, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente **605/2012**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA, Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de LAURA NAKAO MEJIA, asentada en el acta numero 00129, libro 01, Tomo 01, Hoja 33, de fecha (18) dieciocho de marzo del año (1965) mil novecientos sesenta y cinco, levantada ante la fe del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DEL NOMBRE: LAURA NAKAO MEJIA, siendo que lo correcto: LAURA ANGELICA NAKAO MEJIA.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, además en lugar visibles de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Palaù, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un termino de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 122 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

Atentamente:

SABINAS, COAHUILA A 05 DE JUNIO DEL AÑO 2012.

**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 13 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en este Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció JUAN FRANCISCO JAVIER MEDINA SALAZAR, mediante Procedimiento Especial Ordinario de Rectificación de acta del Registro Civil, expediente **965/2011**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE PALAU, COAHUILA, la rectificación de

su acta de nacimiento, asentada en el acta numero (147) ciento cuarenta y siete, libro (1) uno, Hoja (138) ciento treinta y ocho, de fecha (20) veinte de marzo del año (1961) mil novecientos sesenta y uno, en la que dice: NOMBRE: JAVIER MEDINA SALAZAR, debiendo ser lo correcto: JUAN FRANCISCO JAVIER MEDINA SALAZAR.

Se expide este extracto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en lugar visible de la Oficialía Tercera del Registro Civil de Palau, Coahuila; haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta Autoridad, en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

SABINAS, COAHUILA a 14 de octubre del año 2011.  
**LICENCIADO JAVIER HERNÁNDEZ GAMBOA.**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 13 JUL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA**  
**CUOTAS Y TARIFAS 2012**

PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CENTRO DE COAHUILA.

CONCEPTO	COSTO
CAMBIO DE TURNO	\$ 30.00
CERTIFICADO PARCIAL	\$ 250.00
CONSTANCIA CON CALIFICACION	\$ 50.00
CONSTANCIA SIN CALIFICACION	\$ 20.00
CURSO PROPEDEUTICO	\$ 250.00
EXAMEN CENEVAL	\$ 450.00
EXAMEN EXTRAORDINARIO	\$ 40.00
FICHA DE ADMISION	\$ 200.00
FICHA SELECCIÓN	\$ 200.00
GASTRONOMIA (L-M-V)	\$ 660.00
GASTRONOMIA (M-J)	\$ 880.00
INSCRIPCION INGENIERIA	\$ 3,000.00
INSCRIPCION TSU	\$ 1,100.00
RECARGOS	\$ 250.00
SEGURO	\$ 150.00
TITULO y CEDULA	\$ 4,195.00

**LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS**  
 RECTOR  
 (RÚBRICA) 13 JUL

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. EDGAR AVILA GOITIA  
 DOMICILIO IGNORADO.  
 JUICIO: PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO  
 PARA SUPLIR CONSENTIMIENTO.  
 EXPEDIENTE No. 241/2012.

La señora MARIA EUGENIA VELA CASTELLANOS, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted en la vía de Procedimiento No Contenciosos para suplir el consentimiento del señor EDGAR AVILA GOITIA, por auto de fecha once de abril del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha uno de Junio del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 07 DE JULIO DEL 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente número **240/2008**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de AGUSTÍN SALAZAR VALDEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha veinticinco de junio de dos mil doce, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado, consistente en: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO MIL SETECIENTOS DIECISIETE, DE LA CALLE ACACIA, CONSTRUIDA EN EL LOTE NÚMERO 30 DE LA MANZANA NÚMERO 215, DEL FRACCIONAMIENTO ACOROS SECTOR II, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 112.50 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 13; AL SUR MIDE 7.50 METROS Y COLINDA CON CALLE ACACIA; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 29; Y, AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE NÚMERO 31, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 10429, LIBRO 105, SECCIÓN I DE FECHA 17 DE ENERO DE 2005; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de este Juzgado, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base a la venta judicial, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionara la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.

“SE CONVOCAN POSTORES” A T E N T A M E N T E  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DE 2012.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.**  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 7 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE  
PRIMERA ALMONEDA.**

En el expediente número **514/2007**, formado con motivo del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de MARÍA DEL REFUGIO HERNÁNDEZ PARRA, el Ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble consistente en:

“CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1011 DE LA CALLE FRAMBOYAN DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMILLOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 102.90, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 14.70 METROS, CON LOTE 5; AL SUR: 14.70 METROS CON LOTE 7; AL ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 14 Y AL PONIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE FRAMBOYAN. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ÉSTA CIUDAD A NOMBRE DE LA DEMANDADA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 8080, TOMO B, FOJA 221 LIBRO 17, SECCIÓN I, DE FECHA (9) NUEVE DE NOVIEMBRE DE 2000.”

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$214,000.00 (DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho inmueble y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES (14) CATORCE DE AGOSTO DE (2012) DOS MIL DOCE, misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado.

Se publica en esta forma en demanda de postores por dos veces dentro de siete en siete días, en la inteligencia de que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará a los interesados la información correspondiente.

A T E N T A M E N T E.  
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JUNIO 21 DE 2012.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL  
DE RÍO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 7 AGO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

**EXPEDIENTE 186/2012**

Que en el expediente 186/2012, formado con motivo del Juicio Ordinario sobre Rectificación de Acta de Nacimiento, promovido por OFELIA GARZA VILLARREAL, en contra del OFICIALIA PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL VILLA UNION, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, por auto del treinta de mayo de dos mil doce, el Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito judicial de Rio Grande, con residencia en la ciudad de Allende, Coahuila, ordeno se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el mayor circulación en el Lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promoverte, además en el lugar visible de la oficialía Primera del Registro Civil de Villa Unión, Coahuila, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés, y se presente a deducirlo dentro del término de (30) treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que el promoverte en el escrito inicial de demanda alega que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre MARIA OFELIA YSABEL GARZA VILLARREAL, siendo que siempre se ha ostentado como OFELIA GARZA VILLARREAL, registrándose así en diversos documentos.

**ATENTAMENTE**

**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION**

**ALLENDE, COAHUILA A 3 DE JULIO DE 2012**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ALLENDE, COAHUILA**

**LICENCIADA GRICELDA SALAZAR CABRERA**

(RÚBRICA)

13 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 465/2012**

La señora SELENE ORTIZ GALLEGOS, se ha presentado ante este Juzgado, demandado en el JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA relativa a su acta de nacimiento, en las cuales aparece como su nombre CELESTINA ORTIZ GALLEGOS, Siendo lo correcto SELENE ORTIZ GALLEGOS, demandando al C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, por auto de fecha veintiuno de junio del año dos mil doce, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promoverte y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DIAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del código Adjetivo.

**A T E N T A M E N T E**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**P. NEGRAS, COAHUILA; A 28 DE JUNIO DEL 2012**

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR**

**LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.**

(RÚBRICA)

13 JUL

**DISTRITO DE VIESCA**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **798/2011**, relativo al Juicio ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE, promovido por GRISELDA VARGAS MOJICA, se ha dictado un auto que copiado en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila a (12) doce de septiembre del año (2011) Dos Mil once. –

Visto el escrito de cuenta del LICENCIADO JUAN SALVADOR SALAS TINOCO, en su carácter de abogado patrono de la promotente GRISELDA VARGAS MOJICA, juntamente con dos certificados de Libertad de Gravamen,... Visto el escrito de cuenta juntamente con los anexos que obran en autos, fórmese expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Examinada que es la presente, se resuelve que reúne los requisitos exigidos por la Ley, que con los documentos que se acompañan se encuentra debidamente justificada la legitimación activa de la parte actora, y el procedimiento intentado es procedente, por lo que la suscrita Jueza se considera competente para conocer del mismo, declarando bajo protesta de decir verdad, conocer los requisitos que la Ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, conforme a lo dispuesto por el Código Adjetivo. En consecuencia se admite la demanda y se tiene a GRISELDA VARGAS MOJICA, por promoviendo el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DECLARACION DE AUSENCIA de su cónyuge ERASMO OLAGUEZ MARTÍNEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 655 del Código Civil y como medida preventiva se declara a la ocursoante como Administradora de los bienes del ausente y como su Representante Legal. Procédase a citar a EFRAIN Y ERASMO de apellidos OLAGUEZ VARGAS,... a fin de que se les haga saber la tramitación del presente juicio, para los efectos legales que estimen pertinentes. Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRÉS DE ENERO DEL AÑO

DOS MIL DOCE, a fin de que tenga verificativo en éste Juzgado la información testimonial a que se contrae el artículo 657 del Código Procesal Civil, no señalándose fecha más próxima en virtud de las labores de éste Juzgado. Proceda el C. Actuario de la Adscripción a prevenir a la ocursoante para que el día y hora antes señalado presente a los testigos ANGÉLICA CALDERA ARELLANO, MARIA IGNACIA CALDERA ARELLANO Y ADRIAN ARMAS GARCIA, con objeto de que sean examinados como testigos. Así mismo y con fundamento en el Ordenamiento legal antes citado, se ordena publicar durante tres meses por intervalo de quince días en el Periódico Oficial del Estado y en dos de los periódicos de mayor circulación en el último domicilio del ausente, el presente proveído, para los efectos a que alude el artículo en mención... y prevenciones ordenadas en autos. El auto se funda en lo dispuesto por los artículos 109, 110, 111, 112, 113 y 114 del Código Civil y 155, 156, 242, 655, 656 y 657 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción I del Ordenamiento legal en cita. Así lo acordó y firmó la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, ante Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y DA FE.-

Torreón, Coah., a 15 de Diciembre del 2011

LA C. SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES.**

(RÚBRICA)

15 Y 29 JUN

13 JUL

10 Y 24 AGO

7 SEP



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los. C. C. Jesús Rocha Valadez, Jorge, Felicitas, Nancy, Antonio, Jesús y Ma. Guadalupe de apellidos Rocha Montoya comparecieron ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario Especial, a bienes de Gloria Montoya Escobedo, el cual se radicó bajo el expediente **47/2012** ordenándose la publicación de EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE JULIO AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, el último domicilio de la de cujus lo fue el ubicado en: Ejido Villa de Bilbao municipio de Viesca, Coahuila.- DOY F.

Matamoros, Coahuila, Junio 18 del año 2012

El c. Secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ**

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de mayo de dos mil doce, se radicó un expediente número **372/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de JOSE RAMIREZ ESPARZA Y ENRIQUETA HERRERA HERRERA denunciado por JUANA MA. RAMIREZ HERRERA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a los cujus es el hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 28 de Mayo de 2012

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca. Con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha ocho de junio de dos mil doce, se radicó un expediente número **442/2012** que corresponde al Juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO bienes de TOMASA RIVAS HERRERA denunciado por PABLO MARTIN DE SANTIAGO RIVAS, JUANA DE SANTIAGO RIVAS Y CECILIA PRINCE RIVAS ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une a la de cujus es el de hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el



periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 13 de Junio de 2012

LA C. SECRETARIA

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se presento la C. MARTHA CATALINA MARQUEZ MITRE, a denunciar el fallecimiento del C. ALBERTO MITRE SILLER, quien falleció el día 15 DE DICIEMBRE DE 1998, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **52/2012**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de SOBRINA se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRICION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 15 DE JUNIO DEL 2012

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.-

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **142/2012**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA ESPECTACIÓN ESPARZA ZAPATA y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado los CC. MARÍA DE JESÚS, MARÍA DE LA LUZ, MARÍA CONCEPCIÓN, MARÍA AMÉRICA, JOSÉ LUIS, PATRICIA, JESÚS FERNANDO, SANDRA MARÍA Y LUZ ADRIANA RAMÍREZ ESPARZA, haciendo de su conocimiento que la de cujus falleció el día 5 de enero del 2012 en esta ciudad. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DIFUNTA MARÍA ESPECTACIÓN ESPARZA ZAPATA, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda, señalándose LAS NUEVE TREINTA HORAS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la declaración de herederos.

EL C. SECRETARIO

TORREON, COAH., 21 DE JUNIO DEL 2012.

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha ocho de junio del año dos mil doce, se radicó un expediente número **385/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de la Ciudadana DORA LUZ AGUIRRE GALINDO, denunciado por DANIELA DENISE TEODORINI AGUIRRE, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los

cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 12 de Junio de 2012  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil  
**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

La ciudadana Rosa Morales Martínez, compareció ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con Residencia en la Ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Amelia Martínez Pérez, el cual se radicó bajo el expediente número **654/2012**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas con treinta minutos del día nueve de Agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Calle sin nombre y sin número del Ejido San Miguel, municipio de esta ciudad. Doy fe

Matamoros, Coahuila; a 12 de Junio del año dos mil doce.  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADO EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**  
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (30) treinta de Mayo del año (2012) dos mil doce, ante mi han comparecido los CC. ALICIA LOPEZ SALAZAR, ALICIA IVONNE Y JOSE AYL, ambos de apellidos RODRIGUEZ LOPEZ, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su esposo y padre respectivamente el señor J. GUADALUPE RODRIGUEZ RESENDIZ, quien falleció en esta Ciudad, el día (19) diecinueve de Enero del año (2012) dos mil doce, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**  
 NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27  
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (08) ocho de Junio del año (2012) dos mil doce, ante mi han comparecido el C. JOSE CUAUHTEMOC NIÑO GARCIA, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de sus Padres los señores CUAUHTEMOC NIÑO CARDENAS y CARLOTA GARCIA VEGA, quienes fallecieron la primera en esta Ciudad, el día (11) once de Diciembre del año (2011) dos mil once y el segundo en la ciudad de Matamoros, Coahuila el día (06) seis de Marzo del año (2012), dos mil doce respectivamente, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**  
 NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27  
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (25) veinticinco de Mayo del año (2012) dos mil doce, ante mi han comparecido los CC. MAGDALENA SALDAÑA RINCON Y JUAN ANTONIO, MARISELDA, LILIA, CANDIDO, MA. GUADALUPE, CARLOS EDUARDO, HECTOR Y JOSE ALBERTO, todos de apellidos DEL RIO SALDAÑA, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de su esposo y padre respectivamente el señor CANDIDO DEL RIO TORRES también conocido como CANDELARIO DEL RIO TORRES, quien falleció en esta Ciudad, el día (18) dieciocho de Diciembre del año (2011) dos mil once, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citados se han reconocido recíprocamente sus derechos hereditarios.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**  
 NOTARIA PÚBLICA TITULAR No. 27  
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMÍNGUEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ, NOTARIO PUBLICO No 9 EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, con domicilio en Morelos No 125 pte. De esta ciudad, hago constar que ante mí se presentaron las C. MARIA ELENA HURTADO UNZUETA, CLAUDIA ELENA CASTRO HURTADO, LILIANA ESTELA CASTRO HURTADO, ADRIANA CASTRO HURTADO, a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del señor J. BENJAMIN CASTRO AMAYA, quien falleció el día (30) treinta del mes de septiembre del año 2010 en la ciudad de Campeche, Campeche teniendo su ultimo domicilio en esta ciudad. Las denunciante en su carácter de cónyuge e hijas denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inicio el 30 del mes de mayo del 2012 donde se designa ALBACEA a la SRA. MARIA ELENA HURTADO UNZUETA con domicilio en Ave. Castaños numero 37 Col. Los Nogales de esta ciudad de Torreón Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el articulo 1127 fracción II y III, y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el periódico oficial del Estado y uno de mayor circulación en la entidad.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 11 de junio de 2012  
**LIC GUSTAVO MUÑOZ DOMINGUEZ**  
 NOTARIO PUBLICO No 9  
 (RÚBRICA) 29 JUN Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

**C. ROSA AMIRA MÉNDEZ BATARSE**

En autos del expediente **145/2011**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido en el JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX., en contra de LUIS GUILLERMO JIMÉNEZ RODRIGUEZ Y ROSA AMIRA MÉNDEZ BATARSE, con fecha NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en el que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción, a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del termino de SESENTA DÍAS, que empezaran a partir del día siguiente de la ultima publicación, hágase del conocimiento que quedaron a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
 TORREÓN, COAH., 17 MAYO DEL 2012

EL C. SECRETARIO  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL.



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. ROBERTO PETERS WINDISCH

En autos del juicio ORDINARIO CIVIL, Expediente numero **282/2011** promovido en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ESTA CIUDAD, por el C. ALBERTO GERARDO RAMIREZ DURAN, en contra de (usted) ROBERTO PETERS WINDISH, con fecha CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE, se dicto en auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordeno emplazarlo por edictos, mismos que se publicaran por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda insaturada en su contra dentro termino de SESENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágase de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaria de este Tribunal las copias simples debidamente selladas y cotejadas por la misma.

Torreón, Coahuila; a 07 de Marzo de 2012

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EL RAMO CIVIL  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO **331/2012**, PROMOVIDO POR JESUS ARMANDO IBARRA HERRERA, EN CONTRA DE MARTHA EUGENIA CHAVEZ FRIAS DE LIMON, POR AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

Torreón, Coahuila, a veinticuatro de mayo del año dos mil doce A sus antecedentes el escrito de JESUS ARMANDO IBARRA HERRERA, en su carácter de parte actora, téngasele por ratificando el nombramiento de abogados patronos conjunta y/o separadamente a los LIC. JOSE RICARDO RIVERA y ADRIANA AVILA JUAREZ, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada MARTHA EUGENIA CHAVEZ FRIAS DE LIMON; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 25 DE MAYO 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA  
**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
 MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado Yanet Beltrán Ramírez, por sus propios derechos a promover juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra de Juan Alberto Sandoval Méndez,, que se tramita bajo el expediente judicial número **482/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada Juan Alberto Sandoval Méndez, con fundamento en el artículo 212 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Matamoros, Coahuila, a 18 de Junio del año dos mil doce.  
 CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **1056/1995**, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por RAYMUNDO BECERRA MARTÍN en contra de TARASCO RESTAURANT, S.A. DE C.V. Y RAFAEL VENEGAS DÍAZ, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble embargado y descrito en autos consistente en:

“FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 25, MANZANA XXXIX, CALLE LAURELES No. 813 DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD. CON UNA SUPERFICIE DE 152.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 19.00 METROS CON LOTE 24; AL SUR EN 19.00 METROS CON LOTE 26; AL ORIENTE 8.00 METROS CON LOTE 4; Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON CALLE LAURELES. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA 3826, FOJA 405, LIBRO 15-B, SECCIÓN I, DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985. A FAVOR Y DOMINIO DE: RAFAEL VENEGAS DÍAZ.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$303,500.00 (TRESCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil supletorio al de Comercio por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en los periódicos El Siglo de Torreón ó Milenio.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio del 2012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **53/2010** promovido por BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER ANTES BANCO SANTANDER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de C. MARIA COONCEPCION ROSALES MENA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señalo las DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO OLIVOS NUMERO 30, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 8, DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CAMPESTRE LOS LAURELES, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 188.96 M2, AL NORTE 8.45 METROS CON CIRCUITO OLIVOS, AL SUR EN 8.00 METROS CON PASEO DEL ALGODÓN, AL ORIENTE EN 23.00 METROS COLINDA CON LOTE 9, AL PONIENTE EN 23.00 METROS CO LOTE 7, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 123093, LIBRO 1231 SECCION I, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$803,000.00 (OCHOCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila, 02 de Mayo de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**  
 (RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO **504/2010**, PROMOVIDO POR SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT", EN CONTRA DE LOS C.C. GERARDO EDMUNDO VALADEZ REYNOSO Y MARTHA PATRICIA BETANCOURT ALVARADO, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALANDO LAS



ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PUBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 150 DE LA CALLE DEL MELÓN DEL FRACCIONAMIENTO GRANJAS, EN GÓMEZ PALACIO, DURANGO. EDIFICADA SOBRE EL LOTE 09 MANZANA 4 ETAPA 01 CON UNA SUPERFICIE DE 269.09 MTS. CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, EN LÍNEA CURVA MIDE 19.16 MTS Y 10.34 MTS. CON CALLE DEL MELÓN, AL SUROESTE 11.29 MTS. CON LOTE 10 MANZANA 4, AL SUROESTE 6.00 MTS. CON LOTE 11 Y AL NOROESTE 20.00 MTS. CON LOTE 8. DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO BAJO LA PARTIDA NÚMERO 3955, LIBRO LEGAJOS SECC. PUBLICAS, DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$880,000.00, VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 977 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUBLÍQUESE EDICTOS POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIÉNDOSE LOS POSTORES OBSERVAR LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 978 DEL COGIDO PROCESAL CIVIL MENCIONADO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 15 DE JUNIO DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ**

(RÚBRICA)

3 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **714/2010**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER,, en contra de MARI ELINA KARSAMA y JUAN ALBERTO GARCIA RODRIGUEZ, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISIETE DE JULIO DE DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.

CASA HABITACION UBICADA EN CIRCUITO ACACIA NUMERO 109-B DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL PALMA REAL II, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA VIVIENDA "B" EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 588 DE LA MANZANA 15, CON UNA SUPERFICIE DE 154.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.00 METROS CON FRACCION "A" DEL LOTE 585; AL SUR 7.00 METROS CON CIRCUITO ACACIA, AL ESTE 22.00 METROS CON FRACCION "A" DEL LOTE 589 y AL OESTE 22.00 METROS CON FRACCION DEL LOTE 588, AREA DE LA VIVIENDA y PATIO TRASERO 127.626 METROS CUADRADOS, AREA DE ESTACIONAMIENTO 24.469 METROS CUADRADOS. MURO DIVISORIO 3.81 METROS CUADRADOS. Dicha propiedad se encuentra inscrita bajo La Partida número 76738, Libro 768, Sección I de fecha 12 de Junio del 2007.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$605,000.00 (SEISCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 21 de Mayo del 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

3 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **737/2009**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de LUCÍA ELENA GARCÍA ROSAS, el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consiste en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NÚMERO 258 DEL BULEVAR DE LOS VIÑEDOS CONSTRUIDO SOBRE LOTE DE TERRENO NÚMERO 31 DE LA MANZANA "R"-03B-5 SECTOR SAN JOSÉ DEL CONJUNTO RESIDENCIAL LOS VIÑEDOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 30 DE LA MANZANA R03B-5

AL SUR MIDE 25.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 32 DE LA MANZANA R03B-5

AL ESTE MIDE 10.00 METROS Y COLINDA CON EL BULEVAR DE LOS VIÑEDOS

AL OESTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON LA MANZANA R03B-5

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 86581, LIBRO 866 DE LA SECCIÓN I DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 A NOMBRE DE LA DEMANDADA LUCÍA ELENA GARCÍA ROSAS.

Sirve de base para el remate de la cantidad de \$1'360.000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se dite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN, COAH., A 15 DE JUNIO 2012  
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ.**  
(RÚBRICA) 3 Y 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

Expediente No. **709/2011**

**E D I C T O:**

INDURSA S.A. DE C.V.  
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado la C. BELINDA GONZALEZ GARCIA por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de "INDURSA", S.A. DE C.V., FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO "FOVISSSTE", INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO "ISSSTE-", por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la diversa demandada INDURSA S.A. DE C.V. y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 709/2011.-

Torreón, Coah., a 16 de Mayo de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 6-10 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
TORREÓN, COAHUILA**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en la Oficialía Común de Partes el día 05 de Enero de 2012, se presentó la C. SANJUANA SEPÚLVEDA YAÑEZ, a demandar en la vía ORDINARIA CIVIL a los CC. LAURO URBINA DE LA FUENTE, así como al C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente **3/2012**, sin embargo y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del primero de los demandados, según constancias que se encuentran agregadas a los autos, para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse ante ésta Autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos a la demanda estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 27 DE MARZO DE 2012  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**Expediente No. **60/2012****E D I C T O:**IGNACIO BERLANGA QUINTERO.  
P R E S E N T E.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. HECTOR CANTU NIÑO DE RIVERA en su carácter de representante legal del C. HECTOR CANTU CHARLES y JOSE ENRIQUE CISNEROS SANCHEZ en su carácter de representante legal de la empresa PROVEEDORA NACIONAL DE VIVIENDAS S.A DE C.V. por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de IGNACIO BERLANGA QUINTERO, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda; con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al demandado IGNACIO BERLANGA QUINTERO. y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá contestar la demanda, dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 60/2012.-

Torreón, Coah., a 13 de Junio de 2012

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **263/2008**, que corresponde al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LUIS OCTAVIO PEREZ CALDERON, en contra de MIRIAM HERNANDEZ GARCIA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintiocho de Marzo de dos mil doce las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (10) DIEZ DE AGOSTO DE (2012) DOS MIL DOCE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del 50% por ciento del siguiente bien inmueble:-

LOTE 26 MANZANA 36 C. PUNTA ESTRELLA NUMERO 1021 FRACCIONAMIENTO SAN FELIPE III DE ESTA CIUDAD.- SUPERFICIE: 132.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 8.00 METROS CON C. PUNTA ESTRELLA, AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 7, AL ORIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 25, AL PONIENTE EN 16.50 METROS CON LOTE 27 DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 2881, LIBRO 34-B, FOJA 190, SECCIÓN I, DE FECHA 15 DE OCTUBRE DE 1997 A FAVOR Y DOMINIO DE MIRIAM HERNANDEZ GARCIA Y MANUEL MIJARES EMILIANO.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$85,000.00 (OCHENTA CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y resulta ser la cantidad correspondiente al 50% de la propiedad a rematar.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 27 de Junio de 2012

EL C. SECRETARIO

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

C. RAUL DE LA PAZ

Se le hace saber que en autos del Expediente **295/2011** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio SUCESORIO INTESAMENTARIO A BIENES DE: PETRA SALADO ORTEGA, edictos que deberán publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.

Torreón, Coahuila; a 16 de Mayo de 2012.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 JUL.

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MA. DE LA LUZ REYES MEDINA.

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana LIDIA REYES MEDINA por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinaria Civil ejercitando la Acción de Prescripción Adquisitiva, a la C. MA. DE LA LUZ REYES MEDINA, dentro del expediente número **336/2012**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la diversa demandada MA. DE LA LUZ REYES MEDINA, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 21 de Junio de 2012

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **681/1997** relativo al INCIDENTE DE CESACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA promovido por ENRIQUE MONSIVÁIS TORRES en contra de ANA LAURA y GLORIA JUDITH, de apellidos MONSIVÁIS CENTENO, deducido del Juicio SUMARIO CIVIL promovido por GLORIA CENTENO CENTENO en contra de ENRIQUE MONSIVÁIS TORRES, se dictó un auto que copiado a la letra textualmente dice:

“Torreón, Coahuila a (17) Diecisiete de Mayo del Año Dos Mil Doce. Visto el escrito de cuenta de ENRIQUE MONSIVÁIS TORRES, Parte Actora Incidental en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican con los acuses de recibos de las dependencias ordenadas en autos, de las cuales se desprende que no fué posible localizar a las demandadas ANA LAURA Y GLORIA JUDITH de apellidos MONSIVÁIS CENTENO, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a ANA LAURA Y GLORIA JUDITH de apellidos MONSIVÁIS CENTENO, demandadas incidentales en el presente juicio Ordinario Civil, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber a las demandadas incidentales que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por ENRIQUE MONSIVÁIS TORRES, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes.- El auto se funda en lo establecido por los Artículos 155, 156 y 242 del Código Adjetivo.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO LUIS EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta Ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Trámite por Ministerio de Ley, que autoriza y DA FE.”

Torreón, Coahuila, a 19 de Junio de 2012

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

IRMA ADRIANA MAGADAN RAMIREZ

Presente

Dentro de los autos del Expediente Número **500/2011**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de SALVADOR ARTEAGA SOTO E IRMA ADRIANA MAGADAN RAMIREZ, en la que la demandan:

Torreón, Coahuila a <<18>> dieciocho de mayo del <<2011>> dos mil once.- - Con la anterior demanda juntamente con UN CONTRATO DE CREDITO ORIGINAL CON DOCE ANEXOS AL MISMO, UN ESTADO DE CUENTA CERTIFICADO EN TRES FOJAS UTILES, UN PODER GENERAL EN COPIA CERTIFICADA Y DOS JUEGOS DE COPIAS DE TRASLADO, téngase al C. RODRIGO FRANCISCO ALVARADO OROZCO, APODERADO JURIDICO DE BANCO SANTANDER (MEXICO) S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, antes, BANCO SANTANDER S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la accion cambiaria directa a SALVADOR ARTEAGA SOTO, con domicilio en TORRE DE LONDRES NUMERO (5777) CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE DEL FRACCIONAMIENTO HORIZONTE DE ESTA CIUDAD, y a IRMA ADRIANA MAGADAN RAMIREZ, con domicilio en, RIO MARNE NUMERO (1007) MIL SIETE DE LA COLONIA ESTRELLA DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$198,592.77 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 77/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal mas intereses los gastos y costas del procedimiento. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 68, 71 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito y del 1391 al 1396 del Código de Comercio con Reforma a



partir dieciseis de julio del año dos mil ocho, se admite la demanda en la vía y forma propuesta dictándose este auto con efectos de mandamiento en forma con el propósito de que en el domicilio que se indica en la demanda, se requiera a la parte demandada y al no verificarse el pago en el momento de la diligencia se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar todas y cada una de las prestaciones reclamadas en la demanda, se requiera depositando dichos bienes en la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Hecho el embargo con las copias simples exhibidas previamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, córrasele traslado a la parte demandada emplazándola para que dentro del término de OCHO DIAS conteste la demanda instaurada en su contra o acuda ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad reclamada las y costas o a oponerse a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer corriendole al efecto traslado con las copias simples que se acompañan selladas y cotejadas que sean por la secretaría del Juzgado guardarse los documentos base de la acción en la caja de valores del Juzgado. Tengasele por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y se le tiene por autorizando en los terminos amplios del Artículo 1069 del Código de Comercio al LIC. JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZALEZ. En cuanto a la autorizacion de los demas profesionistas que menciona en su escrito de demanda una vez que el promovente proporcione el número de cédula profesional se acordara lo conducente.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. LIC. LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ.- JUEZA PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA Y SECRETARIO DE ACUERDO LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES QUE AUTORIZA Y DA FE.

Torreón, Coahuila a (22) veintidós de Marzo del (2012) dos mil doce. Vista la ratificación que antecede y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 313 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, procédase a emplazar a la parte demandada SALVADOR ARTEAGA SOTO e IRMA ADRIANA MAGADAN RAMÍREZ en los términos del auto de fecha dieciocho de Mayo del año dos mil once, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en un periódico de circulación amplia y de cobertura Nacional y en un periódico local del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación; fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse. Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES Secretario que autoriza y da fe

Torreón, Coahuila a (19) diecinueve de Abril del (2012) dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado RODRIGO FRANCISCO ÁLVARADO OROZCO, apoderado jurídico de la parte actora, juntamente con un edicto, mismo que se manda agregar a los autos para que surta los efectos legales a que haya lugar; téngasele por presentado como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1055, fracción VIII del Código de Comercio, se procede a regularizar el presente procedimiento, respecto al acuerdo de fecha veintidós de marzo del año en curso en los siguientes términos: "...Se ordena emplazar por medio de Edictos es a la diversa demandada IRMA ADRIANA MAGADAN RAMÍREZ y no como erróneamente se asentó en el auto que se corrige, debiendo ser parte el presente proveído parte integral del auto que se corrige.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 25 de ABRIL del AÑO 2012.-  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

**LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
(RÚBRICA) 13-17 Y 20 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha trece de febrero del año dos mil doce, se radicó un expediente número **85/2012**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del Ciudadano MARIO VELAZQUEZ DAVILA, denunciado por SERGIO GOMEZ PEREZ, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a herencia y a los acreedores del finado, lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 24 de Febrero de 2012  
El. C. Secretario de Acuerdo y Tramite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, , mediante auto de fecha once de junio del año dos mil doce, se presentaron los C.C. MARIA MERCEDES SALMON RIVERA DE GONZALEZ, DANIEL, MARIA MERCEDES y MARTHA CECILIA estos últimos de apellidos GONZALEZ SALMON, a denunciar el fallecimiento de DANIEL GONZALEZ ROMERO, quien falleció el día SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **447/2012** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que la une con los de cujus es el de ESPOSA e HIJOS; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

**A T E N T A M E N T E**

TORREÓN, COAHUILA, A 29 DE JUNIO DE 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

**LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.**

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

La ciudadana Nicolasa Rodríguez Favela, compareció ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de: Ventura Rodríguez Favela, el cual se radicó bajo el expediente judicial **729/2012**, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las trece horas del día veintitrés de Agosto del año dos mil doce, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: Avenida Fuentes número 2 de la ciudad de Viesca, Coahuila.- Doy fe.

Matamoros, Coahuila, a 28 de Junio de 1012.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

13 JUL Y 10 AG



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL USUCAPION PRESCRIPCION POSITIVA QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO **205/2011** PROMOVIDO POR C. JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, en contra de CARLOS OLIVARES VARGAS, ESTHER CASTRO CABRERA DE OLIVARES, y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN ESTA CIUDAD, se dictó una Sentencia Definitiva con fecha veintisiete de Junio del año dos mil doce, donde se ordena publicar por una vez los puntos resolutivos de dicha Sentencia.

SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCTENTE DICE.

Torreón, Coahuila a Veintisiete de Junio del año dos mil doce.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 205/2011 relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión Positiva promovido JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ en contra de los CC. CARLOS OLIVARES VARGAS Y ESTHER CASTRO CABRERA DE OLIVARES y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO y;..... Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO:- El C. JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados, no comparecieron a juicio, en consecuencia.

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor del C. JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, respecto del inmueble ubicado AVENIDA TORRE LATINO (antes identificada como Avenida Celaya) NÚMERO 694 FRACCIONAMIENTO LAS TORRES DE ESTA CIUDAD, con una superficie total de (117.00) ciento diecisiete metros cuadrados, con las siguiente medidas y colindancias: Al Norte, mide 6.00 (seis metros), y colinda con Lote 16 (dieciséis).- -

Al Sur, mide 6.000 (seis metros) y colinda con Ave. Celaya.- - Al Oriente mide 19.50 (diecinueve metros cincuenta centímetros), y colinda con Lote 18 (dieciocho).- Al Poniente, mide 19.50 (diecinueve metros cincuenta centímetros) y colinda con Lote 20 (veinte).-

Dicha propiedad se encuentra registrada EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, a nombre de los CC. CARLOS OLIVARES VARGAS Y ESTHER CASTRO CABRERA DE OLIVARES, bajo la Partida 5384, Folio 65, Libro 18, Sección I, de fecha 10 de Diciembre de 1986, por lo tanto se ha consumado en su favor y por ende, se declara que ha adquirido la propiedad del Inmueble descrito.

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrita a favor de los demandados los CC. CARLOS OLIVARES VARGAS Y ESTHER CASTRO CABRERA DE OLIVARES, bajo la Partida 5384, Folio 65, Libro 18, Sección I, de fecha 10 de Diciembre de 1986, y realice la inscripción correspondiente en beneficio del C. JOSE LUIS GONZALEZ HERNANDEZ, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO:- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. Secretaria que autoriza y da fe - - Dos Firmas ilegibles. DOY FE.- Dos firmas ilegibles. Rúbricas

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 29 de Junio de 2012

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

13 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **695/2012**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por el ciudadano Elías Molina García, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, municipio de esta ciudad, y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola

vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como fecha de su nacimiento el 22 de Abril de 1949, siendo lo correcto el 22 de Abril de 1950, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezca ante el juzgado a deducirla dentro del termino de treinta días hábiles contados a partir de la ultima publicación del edicto.- DOY FE.

Matamoros, Coahuila, a 21 de Junio de 2012.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO**

(RÚBRICA)

13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro de los autos del Expediente número **910/2010**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE quien es causahabiente de BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00360 en contra de JUAN ANTONIO LIRA MORENO, en el cual se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:- - -

“Torreón, Coahuila, a (31) treinta y uno de mayo del año (2012) dos mil doce.- Agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado jurídico de la parte actora... VISTOS para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 910/2010, promovido por THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, quien es causahabiente de BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00360 en contra de JUAN ANTONIO LIRA MORENO; y... PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, quien es causahabiente de BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00360 probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada JUAN ANTONIO LIRA MORENO, no compareció a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada JUAN ANTONIO LIRA MORENO, a pagar en favor de la actora THE BANK OF NEW YORK MELLON, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, quien es causahabiente de BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA en su carácter de

FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE No. F/00360 la cantidad de 40,628.32 UDIS (CUARENTA MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PUNTO TREINTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad de 3,670.89 UDIS (TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PUNTO OCHENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), en su equivalente en Moneda Nacional, de acuerdo al valor que tengan al momento del pago, por concepto de amortizaciones mensuales vencidas; al pago de la cantidad de 1,556.19 UDIS (MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PUNTO DIECINUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de pena por mora, más la que se siga causando hasta la fecha en que se pague totalmente el adeudo.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procedase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia al demandado JUAN ANTONIO LIRA MORENO, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE.-" Dos firmas ilegibles, rúbrica.

TORREÓN, COAHUILA, A 13 DE JUNIO DE 2012.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ**

(RÚBRICA)

13 JUL



**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TORREÓN**

**Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Coahuila**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 Fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales de Coahuila, se lleva a cabo la publicación de las tarifas de los Servicios que brinda la Universidad Tecnológica de Torreón, y que son las siguientes:

**CUOTA POR SERVICIOS PRESTADOS  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
PERIODO SEPT 2012 - DIC 2012**

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO
IS	INSCRIPCION	\$ 500.00
CO	PAGO CUATRIMESTRAL TSU E ING	\$ 1,700.00
	FICHA DE NUEVO INGRESO	\$ 200.00
	REINCORPORACIÓN	\$ 400.00
GT	GASTOS DE TITULACIÓN	\$ 1,800.00
GT	GASTOS DE TITULACIÓN ING.	\$ 2,400.00
EE	EXAMEN EXTRAORDINARIO	\$ 150.00
DO	DONACIÓN LIBRO	\$ 200.00
CE	COPIA DE EXPEDIENTE	\$ 30.00
CC	CONSTANCIA CON CALIFICACIONES	\$ 30.00
CN	CONSTANCIA SIN CALIFICACIONES	\$ 20.00
CA	CREDENCIAL ADICIONAL	\$ 50.00
EG	EXAMEN EGETSU	\$ 200.00
	EXAMEN GLOBAL	\$ 100.00
	CERTIFICADO PARCIAL	\$ 250.00
	DUPLICADO DE CÉDULA	\$ 600.00

**CUOTA POR SERVICIOS PRESTADOS  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
PERIODO ENE 2013 - DIC 2013**

CLAVE	CONCEPTO	PRECIO
IS	INSCRIPCION UNICA	\$ 500.00
CO	PAGO CUATRIMESTRAL TSU E ING	\$ 1,875.00
	FICHA DE NUEVO INGRESO	\$ 250.00
GT	GASTOS DE TITULACIÓN	\$ 1,800.00
GT	GASTOS DE TITULACIÓN ING.	\$ 2,400.00
EE	EXAMEN EXTRAORDINARIO	\$ 150.00
DO	DONACIÓN LIBRO	\$ 200.00
CE	COPIA DE EXPEDIENTE	\$ 30.00
CC	CONSTANCIA CON CALIFICACIONES	\$ 30.00
CN	CONSTANCIA SIN CALIFICACIONES	\$ 20.00
CA	CREDENCIAL ADICIONAL	\$ 50.00
EG	EXAMEN EGETSU	\$ 200.00
	EXAMEN GLOBAL	\$ 100.00
	CERTIFICADO PARCIAL	\$ 250.00
	DUPLICADO DE CÉDULA	\$ 600.00

**ESTADO DE RESULTADOS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2012**

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TORREON					
CONCEPTO	ACUMULADO AL MES			VARACIONES	
	TRIMESTRE ENERO- MARZO 2012	AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011		IMPORTE	%
	IMPORTE	IMPORTE	%		
<b>INGRESOS :</b>					
POR SUBSIDIO DEL GOBIERNO FEDERAL	7.915.461,00	-	100,00%	7.915.461,00	100,00%
POR SUBSIDIO DEL GOBIERNO ESTATAL	3.400.000,00	-	100,00%	3.400.000,00	100,00%
<b>POR INGRESOS PROPIOS</b>	<b>7.097.350,58</b>	<b>-</b>		<b>7.097.350,58</b>	
INSCRIPCIÓN	108.405,00	-	100,00%	108.405,00	100,00%
COLEGIATURA	2.106.387,00	-	100,00%	2.106.387,00	100,00%
FICHA	187.870,00	-	100,00%	187.870,00	100,00%
CONSTANCIAS	32.760,00	-	100,00%	32.760,00	100,00%
CREDENCIAL	1.850,00	-	100,00%	1.850,00	100,00%
TITULACIÓN	113.850,00	-	100,00%	113.850,00	100,00%
EXAMEN EXTRAORDINARIO	7.550,00	-	100,00%	7.550,00	100,00%
CERTIFICADO	250,00	-	100,00%	250,00	100,00%
DONACIÓN DE LIBROS DE EGRESADOS	12.600,00	-	100,00%	12.600,00	100,00%
EXAMEN GLOBAL	400,00	-	100,00%	400,00	100,00%
OTROS	10.584,92	-	100,00%	10.584,92	100,00%
EXAMEN EGETSU	11.250,00	-	100,00%	11.250,00	100,00%
COPIA DE EXPEDIENTE	120,00	-	100,00%	120,00	100,00%
ESTIMULO s/DECRETO 5/dic/2008	42.479,00	-	100,00%	42.479,00	100,00%
REGISTRO DE REINCORPORACION 5A	20.800,00	-	100,00%	20.800,00	100,00%
INSCRIPCION 5A	23.200,00	-	100,00%	23.200,00	100,00%
COLEGIATURA 5A	13.670,00	-	100,00%	13.670,00	100,00%
TITULO ING.	24.200,00	-	100,00%	24.200,00	100,00%
MOVILIDAD A FRANCIA	30.450,00	-	100,00%	30.450,00	100,00%
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA	4.000.000,00	-	100,00%	4.000.000,00	100,00%
RENTA DE LOCAL PARA CAFETERÍA	36.152,98	-	100,00%	36.152,98	100,00%
RENTA DE LOCAL PARA COPIADORAS	19.894,00	-	100,00%	19.894,00	100,00%
EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	232.966,00	-	100,00%	232.966,00	100,00%
VENTA DE ARTÍCULOS DE INFORMÁTICA	12.911,68	-	100,00%	12.911,68	100,00%
CAPACITACIÓN DEL C.E.A.	11.200,00	-	100,00%	11.200,00	100,00%
OTROS	600,00	-	100,00%	600,00	100,00%
SERVICIOS CEIDEM	33.000,00	-	100,00%	33.000,00	100,00%
CEA	1.950,00	-	100,00%	1.950,00	100,00%
<b>PRODUCTOS FINANCIEROS</b>	<b>247.094,71</b>	<b>-</b>		<b>247.094,71</b>	
CTA. 192018803	30.534,88	-	100,00%	30.534,88	100,00%
CTA. 192018781	16.267,92	-	100,00%	16.267,92	100,00%
CTA. 192019095	94.389,18	-	100,00%	94.389,18	100,00%
CTA. 192022886	25.712,22	-	100,00%	25.712,22	100,00%
CTA. 192021944	33.895,00	-	100,00%	33.895,00	100,00%
CTA. 0638591361	11.225,90	-	100,00%	11.225,90	100,00%
CTA.0690508424	16.773,11	-	100,00%	16.773,11	100,00%
CTA. 0698594058	13.815,81	-	100,00%	13.815,81	100,00%
CTA. 0698594067	4.480,69	-	100,00%	4.480,69	100,00%
<b>SUMA:</b>	<b>18.659.906,29</b>	<b>-</b>		<b>18.659.906,29</b>	<b>100,00%</b>
<b>EGRESOS :</b>					
1000 SERVICIOS PERSONALES	10.686.272,60	-	100,00%	10.686.272,60	100,00%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	400.881,30	-	100,00%	400.881,30	100,00%
3000 SERVICIOS GENERALES	2.581.988,71	-	100,00%	2.581.988,71	100,00%
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES		-	0,00%	-	100,00%
GASTOS FINANCIEROS					
<b>SUMA:</b>	<b>13.669.142,61</b>	<b>-</b>	<b>300%</b>	<b>13.669.142,61</b>	<b>100,00%</b>
<b>REMANENTE BRUTA</b>	<b>4.990.763,68</b>	<b>-</b>	<b>0,00%</b>	<b>4.990.763,68</b>	<b>100,00%</b>
<b>REMANENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>4.990.763,68</b>	<b>-</b>		<b>4.990.763,68</b>	<b>100,00%</b>

**BALANCE GENERAL  
AL 31 DE MARZO DEL 2012**

<b>UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE TORREON</b>					
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE REAL</b>			<b>VARIACIONES</b>	
	<b>AL 31 DE DICIEMBRE 2011</b>	<b>TRIMESTRE ENERO- ABRIL 2012</b>		<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
		<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>		
<b>ACTIVO:</b>					
<b>CIRCULANTE</b>					
CAJA	3999.96	3,999.96	0.00%	0.00	0.00%
BANCOS	3,570,558.61	4,863,971.67	2.30%	1,293,413.06	36.22%
INVERSIONES	23,269,653.73	27,299,472.79	12.90%	4,029,819.06	17.32%
FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	38,070.82	158,047.36	0.07%	119,976.54	315.14%
OTROS DEUDORES	33,793,241.92	33,852,163.49	16.00%	58,921.57	0.00%
CUENTAS POR COBRAR	69,160.40	292,601.39	0.14%	223,440.99	323.08%
ALMACEN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	278,027.85	278,027.85	0.13%	0.00	0.00%
DEPOSITOS EN GARANTIA	49,357.00	49,357.00	0.02%	0.00	0.00%
SUBSIDIO AL EMPLEO	7,934.75	13,183.81	0.01%	5,249.06	66.15%
<b>FIJO:</b>					
MOBILIARIO DE AULAS	3,893,433.77	3,893,433.77	1.84%	0.00	0.00%
MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y DE ADMINISTRACION	5,941,166.49	5,941,166.49	2.81%	0.00	0.00%
EQUIPO DE LABORATORIO	40,454,115.13	40,454,115.13	19.12%	0.00	0.00%
EQUIPO DE TRANSPORTE	4,057,692.00	4,057,692.00	1.92%	0.00	0.00%
EQUIPO DE COMPUTO	10,944,990.54	11,589,147.41	5.48%	644,156.87	5.89%
EQUIPO DE BIBLIOTECA	86,780.12	86,780.12	0.04%	0.00	0.00%
EQUIPO DE TALLERES	100,239.03	100,239.03	0.05%	0.00	0.00%
MOB. Y EQUIPO DE SERVICIO	80,718.50	80,718.50	0.04%	0.00	0.00%
TERRENOS	10,975,658.82	10,975,658.82	5.19%	0.00	0.00%
EDIFICIOS	64,110,719.25	64,110,719.25	30.30%	0.00	0.00%
MAQUINARIA Y EQUIPO	1,176,772.27	1,176,772.27	0.56%	0.00	0.00%
EQUIPO DEPORTIVO	110,400.00	110,400.00	0.05%	0.00	0.00%
EQUIPO DE SONIDO, BIENES ARTISTICOS Y CULTURALES	330,085.47	330,085.47	0.16%	0.00	0.00%
EQUIPO AGROPECUARIO	153,153.89	153,153.89	0.07%	0.00	0.00%
EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES	1,355,660.45	1,355,660.45	0.64%	0.00	0.00%
SISTEMA DE RIEGO	254,392.98	254,392.98	0.12%	0.00	0.00%
MOBILIARIO DE BIBLIOTECA	99,685.97	99,685.97	0.05%	0.00	0.00%
<b>DIFERIDO:</b>					
SEGUROS PATRIMONIALES Y CONTRA ACCIDENTES	70,469.43	24,300.87	0.01%	-46,168.56	-65.52%
<b>SUMA EL ACTIVO</b>	<b>205,276,139.15</b>	<b>211,604,947.74</b>	<b>100%</b>	<b>6,328,808.59</b>	<b>698%</b>
<b>PASIVO</b>					
ACREEDORES DIVERSOS	248,665.25	294,851.45	0.14%	46,186.20	18.57%
PROVEEDORES	199,468.79	23,844.78	0.01%	-175,624.01	-88.05%
IMPUESTOS POR PAGAR	1,824,220.81	1,372,346.31	0.65%	-451,874.50	-24.77%
Provision Prima de vacaciones, y gratificacion anu	0.00	683,437.97	0.32%	683,437.97	0.00%
FONDO DE CONTINGENCIA	29,815.21	29,815.21	0.01%	0.00	0.00%
PRIMA DE ANTIGUEDAD	885,751.00	885,751.00	0.42%	0.00	0.00%
INDEMNIZACION LEGAL	532,804.00	532,804.00	0.25%	0.00	0.00%
PROVISION DE SAR FOVISSSTE	455,569.01	1,111,762.19	0.53%	656,193.18	144.04%
<b>PATRIMONIO</b>					
PATRIMONIO	144,125,618.80	144,768,399.79	68.41%	642,780.99	0.45%
RESULTADO DEL EJERCICIO 2011	10,794,242.19	10,794,242.19	5.10%	0.00	0.00%
REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,008,802.02	2,945,747.10	1.39%	-63,054.92	-2.10%
INGRESOS NO PERCIBIDOS 2010	33,730,187.00	33,730,187.00	15.94%	0.00	0.00%
REFRENDO DE RECURSOS	4,227,573.77	4,227,573.77	2.00%	0.00	0.00%
RECURSO COMPROMETIDO 2008	380,976.68	380,976.68	0.18%	0.00	0.00%
RECURSO COMPROMETIDO 2009	2,224,901.35	2,224,901.35	1.05%	0.00	0.00%
RECURSOS COMPROMETIDOS 2010	2,607,543.27	2,607,543.27	1.23%	0.00	0.00%
RESULTADO DEL EJERCICIO	4,990,763.68	4,990,763.68			
<b>SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>205,276,139.15</b>	<b>211,604,947.74</b>	<b>0.98</b>	<b>1,338,044.91</b>	<b>0.48</b>

ING. INDALECIO MEDINA HERNANDEZ  
RECTOR  
(RÚBRICA)

LIC. LAURA O. ZERMEÑO CASAS  
DIR. ADMON Y FINANZAS  
(RÚBRICA)



---

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de rectificación de acta de nacimiento, promovido por MARCELO LÓPEZ ARANGO, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO LEQUEITIO DE ESTE MUNICIPIO y C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número **135/2012**, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00009, libro número 1, tomo número 1, hoja número 2, de fecha 16 de enero de 1954, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil del Ejido Lequeitio, de este municipio, para el efecto de adecuarla a la realidad, toda vez que en la misma se asentó como su nombre el de JESÚS MARCELO LÓPEZ ARANGO; siendo su nombre correcto el de MARCELO LÓPEZ ARANGO; publíquese mediante edicto un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentra ubicado el domicilio de la promovente, mandándose fijar además en un lugar visible de la oficialía que corresponda, haciendo saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un termino que no exceda de TREINTA DÍAS, plazo que empezará a computarse a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto correspondiente.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, 27 DE ABRIL DE 2012  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. FERNANDO BOTELLO RAMÍREZ**  
(RÚBRICA) 13 JUL

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **220/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ MONSIVAIS CHARLES, denunciado por MARÍA ANGELA, MARÍA DEL PILAR y MARÍA CONCEPCIÓN todas de apellidos MONSIVAIS CHARLES, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 18 de Abril de 2012  
EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AG



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **229/2012**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVESTRE RODRIGUEZ ALVARADO, denunciado por MARÍA RAMÍREZ ALONSO, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 08 de Mayo del 2012  
EL SECRETARIO INTERINO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**Licenciado MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR**  
(RÚBRICA) 13 JUL Y 10 AGO

## **RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ**

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## **MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## **GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

### **I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.20 (UN PESO CON VEINTE CENTAVOS M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$680.00 (SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.);

### **IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$1,860.00 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$930.00 (NOVECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$490.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)

**V.** Número del día, \$20.00 (VEINTE PESOS 00/100 M.N.);

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$70.00 (SETENTA PESOS 00/100 M.N.);

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$140.00 (CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); y

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.);

*Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2012.*

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle De la Fuente No. 433 Altos, Zona Centro, Código Postal 25000, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.oficial.coahuila@hotmail.com](mailto:periodico.oficial.coahuila@hotmail.com)